

modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Palencia.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Residencia: Palencia.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón.

Residencia: Castellón de la Plana.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Conductores, de Oficiales de oficio de tercera.

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de marzo de 1971, la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial para la provisión de tres plazas de Oficiales de tercera, Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de la provincia, como resultado del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de octubre de 1970, por la presente se hace público los nombres de los tres aprobados, con derecho a ocupar dichas plazas, y que son los siguientes:

- D. Juan Jiménez Gil.
- D. Manuel Reyes Mendoza.
- D. Francisco Rosa Hueso.

Cádiz, 22 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.855-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista de este puerto.

De conformidad con la norma 4.1 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 35, del 10 de febrero de 1971), se publica la lista provisional de admitidos a la oposición, que son:

Admitidos

Avellaneda Carril, Encarnación.
García López, Fulgencio.
García Ros, María Luisa.
Gómez de Castro, Adela.
Gómez Vendrell de Pedralbes, María Luisa.
Martínez Lorca, Josefina.
Parra Valcárcel, María Jesús.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 20 de marzo de 1971.—El Presidente, Antonio Pérez Crespo.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso.—1.799-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel González Alvarez.

Vocales:

Don Miguel Signán Soler, don José Luis Pinillos Diaz, don Manuel Garrido Giménez y don Anselmo Romero Marin, Catedrático de la Universidad de Barcelona el primero, de la de Madrid el segundo y el cuarto y de la de Valencia el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leopoldo E. Palacios Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Mariano Yela Granizo, don Víctor García Hoz, don Juan José Rodríguez Rosado y don Ricardo Marin Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero y el segundo y de la de Valencia el tercero y cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 2 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasi.

Vocales:

Don Enrique Sánchez-Monge Parellada, don Antonio Prevosti Pelegrín, don Ramón Parés Farrás y don Jesús Jaime Vázquez

García, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero, de la de Barcelona el segundo y tercero y en situación de supernumerario el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Planas Mestres.

Vocales suplentes:

Don Amadeo Safuado Palazuelos, don Eugenio Ortiz de Vega, don Juan Antonio Seoane Camba y don Diego Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Granada el primero, de la de Sevilla el cuarto, en situación de excedente activo el segundo y Profesor agregado de la Nueva Autónoma de Barcelona el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Química física (primero y segundo) y Electroquímica» de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química física (primero y segundo) y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 56 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Química física», «Termodinámica química», «Espectrografía», «Estructura atómica molecular» y «Electroquímica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía, sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores encargados de laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir plazas vacantes de Profesores encargados de laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid las siguientes:

Laboratorio de «Genética»
Laboratorio de «Geología»
Laboratorio de «Química general y orgánica».

Laboratorio de «Ampliación de Química orgánica, introducción a la Físico-química y Bioquímica».

Percibirán la remuneración anual de 72.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, 36.000

pesetas anuales de gratificación fija y demás emolumentos legales que puedan corresponderles.

El concurso-oposición se ajustará a las normas que se indican:

I. Generales

1.º Se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970), por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores; Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un periodo de igual tiempo previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo. A efectos de tales prórrogas se considerará como mérito la obtención del título de Doctor. En todo caso, tanto para la primera como para las prórrogas sucesivas, deberá justificarse la realización de una actividad investigadora suficiente.

3.º La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

Son necesarios para ser admitidos:

Primero.—Ser español y mayor de edad.

Segundo.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero por Escuela Técnica Superior o Licenciado por Facultad universitaria.

Tercero.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

Cuarto.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quinto.—Carecer de antecedentes penales.

Sexto.—En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haberlo cumplido antes de expirar el plazo para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

Séptimo.—Los sacerdotes deberán acreditar la correspondiente licencia eclesial.

Los precedentes requisitos, con la salvedad que se indica para el cumplimiento del Servicio Social, han de reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º La solicitud se dirigirá al Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y se presentará en la Secretaría de la misma, Gobiernos Civiles. Delegaciones administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria. Los españoles residentes en el extranjero lo harán ante las representaciones diplomáticas y consulares.

En aquélla se hará constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma segunda y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º A la instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría de la Escuela las cantidades de 100 pesetas por formación de expediente y 75 en concepto de derechos de examen, pudiéndose abonar dichas cantidades globalmente.

Cuando la solicitud no se presentare en la Escuela deberá constar en la misma el número del giro postal o telegráfico que se remita a la mencionada Secretaría por el importe de los derechos anteriormente indicados. En el propio giro se hará constar la plaza a la que se concursa.

3.º Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos (con expresión de las causas en este último caso) a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para su aprobación, si procediera, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que la tramitará con carácter urgente debidamente informada.